

**RESOLUCIÓN N° 0132.**

**NEUQUÉN, 21 MAR 2022**

**VISTO:**

El expediente OE N° 1520-R-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas. 01 del expediente mencionado en el Visto, la agente Romina Alejandra RUIZ, D.N.I. N° 35.492.948, Legajo N° 46640, Categoría 12, incorporada a la Planta Permanente del personal municipal mediante Decreto N° 0025/21, presentó su renuncia laboral a partir del día 07 de abril de 2022;

Que a fojas 03 se agrega informe de antecedentes laborales de la agente RUIZ, expedido por la Dirección de Administración de Personal, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, por el que se consigna además que la nombrada reviste en el Agrupamiento Administrativo, desempeñando tarea Administrativa, dependiendo de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, de la Secretaría de Gobierno;

Que a fojas 05 se expidió la Dirección de Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 37/22, exponiendo que presentada a fojas 1 la renuncia a la Planta Permanente del Personal Municipal, por parte de la agente RUIZ, L.P. 46640, a partir del día 07 de abril de 2022, se advierte atento el informe de antecedentes laborales de fojas. 03, que resulta procedente su aceptación por esta Administración Municipal, conforme las previsiones de los artículos. 78°) y subsiguientes. del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas

  
Dra. MARIELA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0 1 3 2 - 2 2

presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Romina ----- Alejandra RUIZ, D.N.I. N° 35.492.948, Legajo N° 46640, Categoría 12, de Planta Permanente, quien depende de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, en la órbita de la de la Secretaría de Gobierno, y **DESE DE BAJA** de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 07 de abril de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) HURTADO**

Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén